



Expediente nº: 008/2020

Procedimiento: Contrato de obra, procedimiento abierto simplificado, tramitación abreviada.

Asunto: AREA DE ACOGIDA DE AUTOCARAVANAS

Documento firmado por: El Alcalde.

RESOLUCIÓN ALCALDIA

A la vista de los siguientes antecedentes:


| Expediente | Procedimiento |
|------------|------------------------------------|
| 008/2020 | AREA DE ACOGIDA PARA AUTOCARAVANAS |

A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento | Fecha |
|--|------------|
| Memoria Justificativa | 02/10/2020 |
| Informe de Secretaría | 02/10/2020 |
| Resolución de Alcaldía | 08/10/2020 |
| Pliego prescripciones técnicas | 30/09/2020 |
| Pliego de cláusulas administrativas | 09/10/2020 |
| Informe de fiscalización previa | 14/10/2020 |
| Resolución de Alcaldía | 13/10/2020 |
| Anuncio de licitación | 13/10/2020 |
| Informe de la Unidad Técnica | 04/11/2020 |
| Informe subsanación error | 09/11/2020 |
| Informe Técnico Justificación oferta anormalmente baja | 12/11/2020 |

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7G63JH756XXWYWMABB43R6A | Fecha | 13/11/2020 09:04:30 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | ANTONIO BELTRAN MORA | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7G63JH756XXWYWMABB43R6A | Página | 1/2 |





RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras de Área de Acogida de Autocaravanas, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: **ARIDOS LA MATILLA SLU.**

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Precio
- Orden preferente según las puntuaciones obtenidas.
- Considerarse la oferta de la empresa TOUCHIT S.L anormalmente baja.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con:

| | |
|-----------|---------------------------|
| Ejercicio | Aplicación presupuestaria |
| 2020 | 1532.62100 |

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución.

SEPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica

El Alcalde: **Antonio Beltrán Mora.**

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7G63JJH756XXWYWMABB43R6A | Fecha | 13/11/2020 09:04:30 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | ANTONIO BELTRAN MORA | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7G63JJH756XXWYWMABB43R6A | Página | 2/2 |

